número 266/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de «Inmitram, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará acabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de 11.130.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 12 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 0777000018026694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el númeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas y los precios de la subasta por si el primero no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendidas, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local B o izquierda, en planta baja, del edificio sito en Manresa, calle Urgell, número 38. Posee una superficie construida de 146 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 123 metros 78 decímetros cuadrados, con acceso directo a la calle Urgell y a la Muralla de Sant Domènec, y al vestíbulo general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.030, folio 67 y finca número 31.886.

Dado en Manresa, 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Iglesias Vila.—49.853.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María José Hidalgo Jordano, don Antonio Guirao Maya, doña Manuela Sanjosé Gajete y don José Barrientos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 7. Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, de la escalera recayente a la calle República Argentina, 70, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor-cocina, cuatro dormitorios, aseo, galería interior con lavadero y balcón al frente, ocupando la superficie de 63 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con caja de escalera y departamentos 6 y 8; al sur, con patio de luces; al oeste, con vuelo de la calle Uruguay; por abajo, con el departamento 3, y por arriba, con el departamento 12. Se le asignó una cuota de participación del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 5.372, al tomo 3.059, libro 87, folio 19, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario accidental, José María Vila Biosca.—49.819.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario, al número 66/1998-B, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Jesús Holgado Sánchez y doña María Magdalena Sánchez Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el valor pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Binéfar, calle de Monzón, número 18, compuesta de planta baja y dos pisos, con corral cubierto y descubierto a su trasera, de una extensión superficial todo en conjunto de 140 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, don Mariano Ibarz; izquierda, don Pascual Forada; espalda, don Mariano Ibarz, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 461, folio 96 vuelto, finca 502.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 4 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—49.815.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que con el número 3/197 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bellogín Izquierdo, contra los bienes hipotecados por la entidad «Cimentaciones y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.552.605 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas, para las fincas que luego se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10, y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 19 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 851 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 18; izquierda, con parcela número 20, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 193, tomo 1.419, finca 11.556, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.660.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 20 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 798 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 19; izquierda, con parcela número 21, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 196, del tomo 1.419, finca 11.557, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.490.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 21 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 833 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 20; izquierda, con parcela número 22, y fondo, con parcela número 58. Inscrita al folio 199, tomo 1.419, finca 11.558, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.600.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 192 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 720 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 191; izquierda, con parcela número 193, y fondo, con zona verde. Inscrita al folio 202 del tomo 1.419, finca 11.559, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de mayo de 1998.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—49.846.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Benajes Obeso y doña Adela García Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda letra A, en planta primera, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la plaza de las Flores; derecha, entrando, con vivienda letra B, de esta misma planta y escalera; izquierda, medianería, y espalda, con rellano de escalera y ascensor y patio de luces. Inscripción: Tomo 277, libro 232 de Alcantarilla, folio 192, finca 17.457.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Número 38. Vivienda letra C, en planta cuarta, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vuelo de la calle sin nombre y de la carretera nacional Cádiz-Barcelona; derecha, entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra E, de esta misma planta, pero de la escalera primera, y espalda, rellano de la escalera, alzado interior y en parte patio de luces.